

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA
DEMANDADO: NATALIA MARCELA HORTUA MINA Y OTROS
RADICACION: C.U.N. 19698310300220120006300

...A Despacho de la jueza el presente asunto informándole que la liquidación del crédito no fue objetada.

Santander de Quilichao, Cauca, 4 de febrero de 2021.

DEISY NATALY CABRERA SOLANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación Civil N° 04

En vista de que la liquidación del crédito practicada por la parte demandante en proceso de referencia no fue objetada, el juzgado le IMPARTE APROBACION, conforme lo dispuesto por el numeral 3° del Art. 446 del C.G.P.

TENER en cuenta las partes que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE

LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
J U E Z A

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°012 DE HOY 05 DE FEBRERO/ 2021 HORA: 8:00 A. M. DEISY NATALY CABRERA SOLANO SECRETARIA

cml

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA
DEMANDADO: NATALIA MARCELA HORTUA MINA Y OTROS
RADICACION: C.U.N. 19698310300220120006300

cml

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COPROCENVA
DEMANDADO: NATALIA MARCELA HORTUA MINA Y OTROS
RADICACION: C.U.N. 19698310300220120006300

cml